Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que previa verificación de la actual planta de personal de la Entidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se deja constancia de que el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y que son requeridas por la Dirección para la contratación de **CORPORACIÓN FUTURES identificada con Nit 900.647.137-2** representada legalmente por **LUZ MAGALY MARTINEZ AGUILAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.271 de Cúcuta, quien se encuentra en plena capacidad de ejecutar el contrato a celebrar, por cuanto cumple con la idoneidad y experiencia requerida por la entidad.

Así las cosas, se enumeran las obligaciones de la futura contratista**:**

1) Realizar la actividad de “Prestación de servicios profesionales para ejecutar un programa integral de fortalecimiento del talento humano orientado a alinear el propósito personal de los funcionarios de la Contraloría Departamental con el propósito institucional, consolidando una visión compartida 2026, e impulsando una cultura organizacional basada en integridad, eficiencia, bienestar y alto desempeño**”.**
2) Disponer del personal idóneo, necesario y suficiente para acompañar en el proyecto de formación.
3) Resolver en tiempo oportuno las dudas e inquietudes que se presenten durante el evento.
4) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto contractual que haga Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría Departamental de Norte de Santander.
5) Presentar la factura en la forma pactada en el contrato.
6) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre las dificultades que puedan presentarse durante la ejecución del evento.
7) Cumplir a cabalidad con el programa establecido dentro de los estudios previos del proceso contractual así:

Actividad	Jornada
Instalación y apertura del evento por parte del señor Contralor General del Departamento Norte de Santander	8:00 am a 8:15 am

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Momento 1: Conexión	8:15 am a 9:45 am
Refrigerio	9:45 am a 10:15 a.m.
Momento 2: Propósito y visión	10:15 am a 12:15 pm
Almuerzo	12:15 pm a 1:45 pm
Momento 3: Visión 2026	1:45 pm a 3:45 p.m.
Momento 4: Liderazgo consciente	3:45 pm a 5:15 pm
Refrigerio	5:15 pm a 5:45 pm
Momento 5: Cierre	5:45 pm a 6:45 pm

8) Las demás actividades inherentes al desarrollo del proceso, que sean acordes con el objeto contratado.

San José de Cúcuta, a los 3 días del mes de diciembre del año 2025.



EDUARDO ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA
Director Fondo de Bienestar Social y de Capacitación
De la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.